



NOTARIA PRIMERA
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



7

Juanita
COPIA CERTIFICADA
 CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
 IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE LICORES EL ROBLE
 LICROB CIA. LTDA.

De la Escritura de:

Otorgada por:

A favor de:

El

Parroquia:

 USD. 100,00

Cuantía:

 15 DE JULIO DEL 2020

Avalúo:

Quito, a

Factura: 001-004-000098328



20201701001P01660



NOTARIO(A) SUPLENTE FREDDY EDUARDO SUQUILANDA JARAMILLO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20201701001P01660					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		14 DE JULIO DEL 2020, (14:01)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GUEVARA MORALES TRAJANO SAUL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1804646121	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	LOYA RIVERA ALEXANDER FABIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715188569	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		100.00					

NOTARIO(A) SUPLENTE FREDDY EDUARDO SUQUILANDA JARAMILLO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

AP: 03642-DP17-2020-MS



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2020-17-01-NOTARIA 01P01660



**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE LICORES EL ROBLE**

LICROB CIA.LTDA.

OTORGADA POR:

TRAJANO SAUL GUEVARA MORALES

A FAVOR DE:

ALEXANDER FABIAN LOYA RIVERA

CUANTIA: USD. 100,00

DI 3 COPIAS

!!!! AC !!!!

ESCRITURA NÚMERO.- P01660

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día miércoles quince de julio de dos mil veinte; ante mí, doctor **FREDDY SUQUILANDA JARAMILLO, NOTARIO SUPLENTE DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO**, mediante acción de Personal numero: 03642-DP17-2020-MS, de fecha treinta de junio de dos mil veinte, del Consejo Nacional de la Judicatura, comparecen, **UNO**. Por una parte, en calidad de cedente el señor: **TRAJANO SAUL GUEVARA MORALES**, de estado civil soltero, de profesión ingeniero, dirección electrónica: tsaulguevara@hotmail.es, número telefónico: 0987493716, domiciliado en la calle Toledo N24-58



y Madrid, edificio Samaria, parroquia La Floresta de esta ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos; y, en calidad de cesionario comparece el señor **ALEXANDER FABIAN LOYA RIVERA**, de estado civil casado, de profesión ingeniero, dirección electrónica: alexander.loyarivera@gmail.com, número telefónico: (0983309255), domiciliado en la Av. Gonzanama y Calle 3, sector Albornoz, del cantón Sangolquí, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias se agregan a la presente escritura.- Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan y cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una más de Cesión de Participaciones de conformidad con las siguientes estipulaciones: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura en calidad de cedente el señor: **TRAJANO SAUL GUEVARA MORALES**, de estado civil soltero, de profesión ingeniero, dirección electrónica: tsaulquevara@hotmail.es, número telefónico: 0987493716, domiciliado en la calle Toledo N24-58 y Madrid, edificio Samaria, parroquia La Floresta de esta ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos; y, en calidad de cesionario comparece el señor **ALEXANDER FABIAN LOYA RIVERA**, de estado civil casado, de profesión ingeniero, dirección electrónica: alexander.loyarivera@gmail.com, número telefónico: (0983309255), domiciliado en la Av. Gonzanama y Calle 3, sector Albornoz, del cantón Sangolquí, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse.

SEGUNDA.-ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura pública

celebrada ante la Notaria Primera del Cantón Quito, el cuatro de octubre del año dos mil dieciocho y debidamente inscrita en el Registro

Mercantil el once de octubre del mismo año, se constituyó la compañía **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE LICORES EL ROBLE**

LICROB CIA.LTDA.- B) La Junta General Universal de Socios de la compañía, en sesión celebrada el doce de junio del dos mil veinte,

resolvió por unanimidad autorizar la cesión de participaciones, del señor **TRAJANO SAUL GUEVARA MORALES** en su calidad de

cedente a favor del señor **ALEXANDER FABIAN LOYA RIVERA**, en su calidad de cesionario, de conformidad con el Acta de la Junta

General Universal de los socios de la compañía **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE LICORES EL ROBLE LICROB CIA.LTDA.**, que

se agrega al presente instrumento como documento habilitante.

TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes el señor **TRAJANO SAUL GUEVARA MORALES** es propietario de cien (100) participaciones de un dólar (1.00) de los

Estados Unidos de América cada una que han sido íntegramente suscritas y pagadas en su totalidad, debiendo indicar que dichas participaciones son de la compañía **IMPORTADORA Y**

DISTRIBUIDORA DE LICORES EL ROBLE LICROB CIA.LTDA., por lo tanto cede la totalidad de las participaciones a favor del señor **ALEXANDER FABIAN LOYA RIVERA**. Esta cesión se realiza con

todos los derechos y obligaciones emanadas de tales aportaciones, sin que el cedente se reserve nada para sí, ninguno de tales derechos u obligaciones. El capital social de la compañía después de esta cesión

de participaciones quedara distribuido de la siguiente manera:



[Firma manuscrita]



SOCIOS	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Joel Isaac Barragán Mayalita	USD. 100.00	20 %
Jessica Fernanda Gordón Tulcán	USD. 100.00	20 %
Marlon Iván Giler Díaz	USD. 100.00	20 %
Alexander Fabián Loya Rivera	USD. 200.00	40 %
TOTAL	USD. 500.00	100 %

El cesionario declara conocer el estado actual de la compañía, aceptándolo, sin tener que realizar reclamo alguno en lo posterior. **CLAUSULA CUARTA.-** Precio y forma de pago: Las partes han pactado como justo precio por la cesión de participaciones, en la cantidad de (USD \$. 100.00) CIEN CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, valor que ha sido pagado por "CESIONARIO" al "CEDENTE" en la ciudad de Quito, de contados y con moneda de curso legal. **CLAUSULA QUINTA.-** La cuantía es de (USD \$. 100.00) CIEN CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. **CLAUSULA SEXTA.-** El cedente declara expresamente que transfiere las participaciones cedidas y que no conservan para sí y que no tiene ningún reclamo que formular por este concepto al cesionario quien ha procedido a cancelar los valores correspondientes por las participaciones cedidas. **CLAUSULA SEPTIMA.-** Autorización: Se autoriza a la abogada Verónica Calderón Cárdenas o a la abogada Paola Villarroel Campos, para que efectúen todos los trámites y gestiones conducentes a obtener la legal y debida aprobación e inscripción de la presente cesión de participaciones. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo. **(HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que junto con los anexos y habilitantes que se



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Abg. Verónica Calderón Cárdenas, con matrícula profesional número 17-2017-1098 del Foro de Abogados de Pichincha). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, **DE TODO CUANTO DOY FE.-**



TRAJANO SAUL GUEVARA MORALES

C.C. 180464612-1

ALEXANDER FABIAN LOYA RIVERA

C.C. 1715188569

El Notario Suplente



**JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE LICORES EL ROBLE LICROB
CIA.LTDA.**

En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en el inmueble ubicado en la Av. 6 de Diciembre y Gaspar de Villarroel, del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, el día viernes 12 de junio del 2020, a las 20h45, se reúne la Junta General Ordinaria de Socios de la COMPAÑÍA "IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE LICORES EL ROBLE LICROB CIA.LTDA.", quienes aceptan por unanimidad la celebración de la Junta y dejan constancia de sus asistentes:

DESARROLLO DE LA JUNTA

Preside la Junta la señorita Jessica Fernanda Gordón Tulcán, Presidenta de la Compañía, quien toma la palabra y previo a continuar la Junta designa a la abogada Paola Villarroel Campos como Secretaria Ad-Hoc.

La Presidenta dispone que a través de Secretaría se verifique el quórum, estando presente el 100% del capital pagado de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES Y VOTOS
Joel Isaac Barragán Mayalita	USD. 100.00	100
Jessica Fernanda Gordón Tulcán	USD. 100.00	100
Trajano Saúl Guevara Morales	USD. 100.00	100
Marlon Iván Giler Díaz	USD. 100.00	100
Alexander Fabián Loya Rivera	USD. 100.00	100
TOTAL	USD. 500.00	500

Una vez verificada la asistencia y por encontrarse la totalidad del capital social de la compañía, los asistentes acuerdan por unanimidad constituirse en Junta Universal Ordinaria



de Socios, como en efecto lo hacen al amparo de la norma del Art. 238 de la Ley de compañías. Su desarrollo es el siguiente:

A continuación se da lectura el orden del día de la presente junta, el cual consiste:

- 1. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL INFORME PRESENTADO POR LA GERENCIA GENERAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2019**
- 2. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y ESTADO DE RESULTADOS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO 2019**
- 3. RESOLUCIÓN SOBRE EL DESTINO DE LAS UTILIDADES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO 2019.**
- 4. CESIÓN DE 100 PARTICIPACIONES SOCIALES, DEL SOCIO, TRAJANO SAUL GUEVARA MORALES A FAVOR DEL SOCIO ALEXANDER FABIÁN LOYA RIVERA.**

Una vez que ha sido aprobado el orden del día, por unanimidad de la junta, la misma se desarrolla de la siguiente manera:

- 1. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL INFORME PRESENTADO POR LA GERENCIA GENERAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2019**

El Gerente General de la compañía, pone en consideración de los señores socios que dentro del informe presentado se han considerado los objetivos de consolidación estructural y apertura de nuevas posibilidades de negocios que significaron un crecimiento económico en la empresa, de la misma forma se supervigilaron los aspectos legales y financieros para que guarden concordancia con las expectativas y criterios adoptados por los señores socios. Sometida a votación la solicitud, la Junta decide aprobarla por unanimidad.



Informe que es puesto a consideración de los Socios por parte de la Presidenta, para que lo analicen y procedan a decidir sobre el mismo.

RESOLUCIÓN: Los Socios unánimemente deciden aprobarlo en todas sus partes.

2. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y ESTADO DE RESULTADOS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO 2019

La Presidenta de la Junta pone en conocimiento de los señores socios de la compañía, que el Departamento Financiero Contable presenta el detalle del informe sobre lo Estados Financieros y Resultados de la Compañía correspondientes al ejercicio económico, entregando a los miembros de la Junta:

- 1.- El Balance escrito a cada participante; y,
- 2.- Los Estados de Resultados.

En el informe constan que los estados financieros reflejan razonablemente la situación de la empresa al 31 de diciembre de 2019, aclarando que no existen novedades especiales a reportar.

Informes que son puestos a consideración de los Socios, para que lo analicen y de ser procedente sea aprobado.

RESOLUCIÓN: Analizado el informe los socios lo aprueban por unanimidad en todas sus partes.

3. RESOLUCIÓN SOBRE EL DESTINO DE LAS UTILIDADES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO 2019.

La señorita Jessica Fernanda Gordón Tulcán, manifiesta a la Junta que al no existir utilidades no existe posibilidad de reparto alguno. Los socios manifiestan su conformidad por lo que este punto queda tratado.

RESOLUCIÓN: Analizado la moción del accionista la aprueban por unanimidad en todas sus partes.



de Socios, como en efecto lo hacen al amparo de la norma del Art. 238 de la Ley de compañías. Su desarrollo es el siguiente:

A continuación se da lectura el orden del día de la presente junta, el cual consiste:

- 1. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL INFORME PRESENTADO POR LA GERENCIA GENERAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2019**
- 2. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y ESTADO DE RESULTADOS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO 2019**
- 3. RESOLUCIÓN SOBRE EL DESTINO DE LAS UTILIDADES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO 2019.**
- 4. CESIÓN DE 100 PARTICIPACIONES SOCIALES, DEL SOCIO, TRAJANO SAUL GUEVARA MORALES A FAVOR DEL SOCIO ALEXANDER FABIÁN LOYA RIVERA.**

Una vez que ha sido aprobado el orden del día, por unanimidad de la junta, la misma se desarrolla de la siguiente manera:

- 1. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL INFORME PRESENTADO POR LA GERENCIA GENERAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2019**

El Gerente General de la compañía, pone en consideración de los señores socios que dentro del informe presentado se han considerado los objetivos de consolidación estructural y apertura de nuevas posibilidades de negocios que significaron un crecimiento económico en la empresa, de la misma forma se supervigilaron los aspectos legales y financieros para que guarden concordancia con las expectativas y criterios adoptados por los señores socios. Sometida a votación la solicitud, la Junta decide aprobarla por unanimidad.



4. CESIÓN DE 100 PARTICIPACIONES SOCIALES, DEL SOCIO, TRAJANO SAUL GUEVARA MORALES A FAVOR DEL SOCIO ALEXANDER FABIÁN LOYA RIVERA.

Conforme lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE LICORES LICROB CIA. LTDA., al existir unanimidad de criterio de los socios, esta asamblea decide autorizar la cesión de 100 participaciones sociales, solicitado por el socio, señor TRAJANO SAUL GUEVARA MORALES, quien cede a favor del señor ALEXANDER FABIÁN LOYA RIVERA, siendo que:

El señor TRAJANO SAUL GUEVARA MORALES, es propietario de cien (100) participaciones de un dólar (1.00) de los Estados Unidos de América cada una que han sido íntegramente suscritas y pagadas en su totalidad, debiendo indicar que dichas participaciones son de la compañía IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE LICORES LICROB CIA. LTDA., por lo tanto cede cien (100) participaciones a favor del señor ALEXANDER FABIÁN LOYA RIVERA. Esta cesión se realiza con todos los derechos y obligaciones emanadas de tales aportaciones, sin que el cedente se reserve nada para sí, ninguno de tales derechos u obligaciones.

El capital social de la compañía después de esta cesión de participaciones quedara distribuido de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES Y VOTOS
Joel Isaac Barragán Mayalita	USD. 100.00	100
Jessica Fernanda Gordón Tulcán	USD. 100.00	100
Marlon Iván Giler Díaz	USD. 100.00	100
Alexander Fabián Loya Rivera	USD. 200.00	200
TOTAL	USD. 500.00	500

Los socios acuerdan notificar la cesión de aportaciones aprobada, al Gerente de la sociedad y solicitarle que tome nota de ellas en el libro correspondiente, con lo que la cesión quedará debidamente legalizada, conforme lo dispuesto en el estatuto social de la compañía IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE LICORES LICROB CIA. LTDA., ordenando



que por secretaría se proceda a la elaboración de los respectivos libros de participaciones y que una vez aceptados, suscritos y legalizados, se los inscriba en el Registro Mercantil correspondiente.

No habiendo otro asunto que tratar, a las 21h35, la Presidenta de la Junta declara terminada la sesión, procediéndose a la firma del Acta por parte de la Presidenta y la Secretaria Ad - Hoc que certifica, dejando constancia que deben formar parte del expediente de la presente Junta los siguientes documentos:

- Informe del Gerente General;
- Balances de la Compañía y Estado de Resultados;
- Una copia del Acta de Junta.
- Grabación de la Junta

Jessica Fernanda Gordón Tulcán
PRESIDENTA

Abg. Paola Villarroel Campos
SECRETARIA AD-HOC



Listado de Asistentes a la Junta General Ordinaria
De Socios de IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE LICORES EL ROBLE
LICROB CIA.LTDA.

Quito, 12 de junio del 2020

Joel Isaac Barragán Mayalita

Jessica Fernanda Gordón Tulcán

Trajano Saúl Guevara Morales

Marlon Iván Giler Díaz

Alexander Fabián Loya Rivera

Lo certifico.-

Abg. Paola Villarroel Campos
Secretario Ad-Hoc

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



No 180464612-1

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GUEVARA MORALES
TRAJANO SAUL

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1992-10-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO



ICM 16 00 558 14

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO

V2343V1242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUEVARA MARIÑO CARLOS TRAJANO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORALES CAMPOS ROSA ELVIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PELILEO

2016-10-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-10-11

DIRECTOR GENERAL

DIR. DEL REGISTRO CIVIL



000650880

CERTIFICADO DE VIVIENDA
24 - MARZO - 2019

0004 M
JUNTA NO.

0004 - 202
CERTIFICADO NO.

1804646121
CEDULA NO.

GUEVARA MORALES TRAJANO SAUL
APELLIDOS Y NOMBRES

1804646121



PROVINCIA: TUNGURAHUA

CANTÓN: PELILEO

CIRCONSCRIPCIÓN:

P. PARROQUIA: HUAMBALO

ZONA:

SAUL GUEVARA MORALES TRAJANO

DECLARACIÓN DE VIVIENDA
El Sr. SAUL GUEVARA MORALES TRAJANO, titular de la Cédula de Ciudadanía No. 1804646121, declara que en la parroquia de HUAMBALO, cantón de PELILEO, provincia de TUNGURAHUA, posee una vivienda que es su propiedad y que se encuentra en uso y disfrute de la misma.

En fe de lo cual, se extiende el presente certificado en la ciudad de QUITO, a las 10:00 horas del día 24 de marzo de 2019.

DIRECTOR GENERAL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1804646121

Nombres del ciudadano: GUEVARA MORALES TRAJANO SAUL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 20 DE OCTUBRE DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GUEVARA MARIÑO CARLOS TRAJANO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MORALES CAMPOS ROSA ELVIA

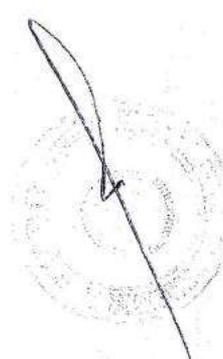
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE OCTUBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE JULIO DE 2020

Emisor: ANDRÉS FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 203-324-29600



203-324-29600

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



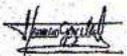
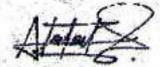
CIUDADANÍA 171518856-9
APELLIDOS Y NOMBRES
LOYA RIVERA
ALEXANDER FABIAN
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZÁLEZ SUÁREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1983-01-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA EUGENIA
BAÑO GUZMAN



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOYA REIMUNDO EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RIVERA LLUMIQUINGA ROSA VICTORIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2019-03-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-03-15

V4444V4442

CERTIFICADO DE VOYAJE

0046 M 0046 - 086 1715188569

LOYA RIVERA ALEXANDER FABIAN
 APELLIDOS Y NOMBRES

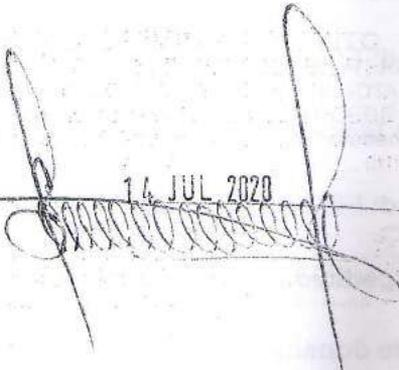
1715188569



PROVINCIA: PICHINCHA
 CANTÓN: RUMIÑAHUI
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
 PARROQUIA: SANGOLQUI



14 JUL 2020



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1715188569

Nombres del ciudadano: LOYA RIVERA ALEXANDER FABIAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 12 DE ENERO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BAÑO GUZMAN MARIA EUGENIA

Fecha de Matrimonio: 15 DE MARZO DE 2019

Nombres del padre: LOYA REIMUNDO EDUARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RIVERA LLUMIQUINGA ROSA VICTORIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE MARZO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE JULIO DE 2020

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 207-324-29622



207-324-29622

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





**PÁGINA
EN
BLANCO**



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgó ante mí, LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE LICORES EL
ROBLE LICROB CIA.LTDA.; y, en fe de ello confiero esta TERCERA
COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, el catorce de julio
de dos mil veinte.-



Dr. Freddy Eduardo Suquilanda Jaramillo
Notario Primero Suplente del Cantón Quito





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RAZON: Tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE LICORES EL ROBLE LICROB CIA.LTDA., otorgada ante el Doctor Freddy Suquilanda Jaramillo, Notario Primero Suplente del Cantón Quito, el 14 de julio de 2020, cuyo texto antecede; al margen de la respectiva escritura matriz celebrada en esta Notaria el 04 de octubre de 2018.-



Quito, 15 de julio de 2020.-

AC/



Dr. Freddy Eduardo Suquilanda Jaramillo
Notario Primero Suplente del Cantón Quito



TRÁMITE NÚMERO: 25660

4047821RDBGCWX

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	20853
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/07/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	10122
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /15/07/2020
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE LICORES EL ROBLE LICROB CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRAJANO SAUL GUEVARA MORALES TRANSFIERE LA TOTALIDAD DE SUS 100 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO ALEXANDER FABIAN LOYA RIVERA..- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 5203 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 11 DE OCTUBRE DEL 2018..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2020

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103